

LINEAMIENTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR TURNO VESPERTINO

LINEAMIENTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR VIGENTES PARA EL CICLO ESCOLAR 2024 - 2025
FUNDAMENTADO EN EL ACUERDO 98, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO
DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

OBJETIVOS:

1. CONCIENTIZAR AL ALUMNO DE QUE LA COMUNIDAD ESCOLAR PRECISA DE NORMAS PARA QUE EXISTAN LAS CONDICIONES DE RESPETO, AYUDA Y JUSTICIA QUE PERMITAN UNA VIDA DE SANA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA.
2. CONTRIBUIR EN LA FORMACION DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
3. RECONOCER QUE SON NECESARIAS CIERTAS LIMITACIONES AL COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS PARA QUE LA VIDA ESCOLAR SEA ORDENADA Y PRODUCTIVA.

DISPOSICIONES GENERALES:

En la Escuela Secundaria General "MOISES SAENZ GARZA" los alumnos y alumnas son la parte central del quehacer educativo, siendo ellos receptores de los valores y actitudes que les permitirán un crecimiento sano dentro de un ambiente de seguridad y respeto. En esta labor los padres o tutores ocupan un lugar muy importante en la formación integral del educando.

Los presentes lineamientos de convivencia establecen los derechos y los deberes que los alumnos y sus padres o tutores asumen al formar parte de nuestra Institución.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

1. Recibir trato respetuoso de los demás alumnos, personal docente, administrativo y manual.
2. Ser respetado en su integridad física, psicológica y moral por todos los miembros de la comunidad escolar.
3. Participar en las diferentes actividades académicas, culturales, deportivas y extracurriculares que la institución organice.
4. Recibir apoyo para resolver sus problemas de estudio por parte del personal docente.
5. Ser informado oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.
6. Hacer uso de los bienes y servicios de que disponga el plantel conforme a las normas que rijan tales servicios, con la vigilancia y orientación del personal correspondiente.
7. Tener acceso al plantel e incorporarse a la actividad que le corresponda desempeñar, siempre y cuando llegue puntual y debidamente uniformado.
8. Formular peticiones respetuosas ante maestros, personal y autoridades educativas.
9. Tener acceso a la revisión de sus exámenes, trabajos de investigación, tareas y demás elementos motivo de evaluación para solicitar las aclaraciones debidas.
10. Formar equipos de trabajo, estudio o deportes dentro de la Institución,
11. Recibir por una sola ocasión todos los documentos oficiales relativos a su escolaridad de manera gratuita.
12. Participar en la integración y funcionamiento de la sociedad de alumnos.
13. Solicitar permisos para faltar a clases en casos de problemas de salud o situaciones especiales, previa solicitud personal del padre de familia o tutor con identificación oficial, o justificar sus inasistencias durante los siguientes 3 días hábiles.
14. Recibir atención médica preventiva que brinda el médico escolar.
15. Obtener orientación Psicopedagógica del área de USAER según lo amerite y a solicitud del padre o tutor

RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS ALUMNOS

A) EL RESPETO A LOS SIMBOLOS PATRIOS:

1. Estar presente, guardar respeto y rendir honores a los símbolos patrios en todos los actos cívicos, conforme a las disposiciones vigentes.
2. Entonar con solemnidad el Himno Nacional y hacer el saludo reglamentario en todo homenaje cívico del ciclo escolar dentro y fuera de la escuela.

B) PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

1. Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades que con carácter obligatorio se realicen dentro y fuera del plantel y no abandonarlas sin el permiso respectivo.
2. **Turno matutino:** El día lunes la hora de ingreso de los alumnos y alumnas es a las 6:30 hrs., cerrando la puerta principal a las 6:50 hrs., para realizar los honores a la Bandera Nacional.
3. De martes a viernes la entrada a la escuela será a partir de las 6:45 hrs., cerrando el acceso a las 7:00 hrs, no existiendo minutos de tolerancia.
4. En caso de retardo solo se permitirá la entrada al alumno o alumna que ingrese con su responsable, debiendo reportarse al área de trabajo social.
5. **Turno vespertino:** La entrada será a partir de las 13:15 horas, cerrando el acceso a las 13:30 horas, no existiendo minutos de tolerancia.
6. En caso de retardo, el alumno o alumna deberá ser acompañado de su padre o tutor para poder ingresar a la Institución, reportándose al área de trabajo social.
7. **Ambos turnos:** No retirarse de la escuela en horas de clase sin autorización del departamento de Trabajo Social y/o el área correspondiente. Solo podrá retirarse del edificio si el responsable firmó el pase de salida debiendo presentar gafete oficial correspondiente para padres o tutores emitido por la Dirección de la escuela.

La escuela no se hace responsable del alumno que, exponiendo su integridad física, decida no ingresar al plantel a sus actividades escolares, este será suspendido.

C) PRESENTACIÓN PERSONAL:

1. Portar la credencial de identificación al entrar a la escuela y durante toda la jornada escolar.
2. El uniforme correspondiente deberá ser portado correctamente y limpio durante toda la jornada escolar y hasta la salida de la institución. Asimismo, deberá conservarse en buen estado y sin modificaciones durante todo el ciclo escolar, evitando el uso de prendas adicionales.
DIARIO MUJERES: Falda azul, **abajo de la rodilla**, playera oficial por dentro, chaleco o suéter, zapato escolar color negro, calcetas blancas.
DIARIO HOMBRES: Pantalón azul, cinturón negro, playera oficial por dentro, suéter o chaleco, zapato escolar color negro.
EDUCACIÓN FÍSICA AMBOS SEXOS: Pants, playera por dentro, short, chamarra deportiva y tenis **totalmente blancos**.
3. El zapato escolar de piel o charol color negro sin tacones, plataformas, casquillos o gamuza (no recomendable valerinas).
4. Ambos sexos deberán evitar tintes en el cabello, maquillaje en rostro, percings y tatuajes.
5. Los aretes solo se permitirán en mujeres, siempre y cuando sean pequeños.
6. En los varones el corte será escolar, casquete corto, orejas descubiertas y frente despejada, evitando cortes y peinados modernos.
7. Las mujeres deberán presentarse con el cabello recogido o coleta, frente despejada y podrán portar accesorios en el cabello siempre y cuando sean pequeños y de color azul o blanco. (durante toda la jornada escolar el cabello deberá estar recogido)
8. En ambos sexos las uñas deberán portarse cortas y sin pintura; no se permitirán las uñas de acrílico (ni en casos especiales).

D) SESIONES DE CLASE:

1. Poner todo su esfuerzo personal en el estudio, cumplir con sus obligaciones, tareas y proveerse del material necesario.
2. Evitar abandonar el aula sin permiso del profesor de clase o del personal que lo tenga a su cargo, en ausencia del profesor en el aula, deberá permanecer en ella, haciendo los trabajos que se le indiquen.
3. Evitar deambular por los pasillos o ingresar a otros salones o áreas que no le correspondan.

E) DISCIPLINA ESCOLAR:

1. Tratar respetuosamente a sus compañeros y compañeras, maestros, personal en general y a todos quienes concurren al plantel.
2. Comportarse correctamente dentro y fuera de la escuela, evitando participar en pleitos y riñas callejeras.
3. Abstenerse de sustraer, utilizar, esconder las pertenencias bienes, equipos o falsificar documentos de sus compañeros o del personal de la Institución.
4. El alumno o alumna se hará responsable de los objetos de valor que traiga a la escuela: tabletas, celulares, laptops, dinero, etc.- **La escuela no se responsabiliza de la pérdida y búsqueda de los mismos.**

5. El alumno o alumna podrá utilizar el teléfono celular durante el receso, salida de clases o casos urgentes, de lo contrario se le detendrá en el área correspondiente y será entregado a su responsable únicamente.
6. Evitará juegos bruscos que pongan en riesgo su integridad física, así como la de sus compañeros.
7. Evitará acciones que puedan tipificarse como violencia escolar (acoso escolar, acoso cibernético)
8. Avisar al asesor de grupo, prefectura, trabajo social, o al área correspondiente cuando esté siendo objeto de amenazas, chantajes o manipulación que pongan en riesgo su integridad física o emocional por algún compañero o personal de la escuela.
9. No está permitido realizar actividades de compra-venta de objetos o dulces, así como prestamos económicos, etc., mismos que generen conflictos entre alumnos.
10. Incurrir en demostraciones excesivas de afecto entre alumnos y alumnas. (No se admiten las relaciones de Noviazgo dentro de la institución)

F) SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR:

1. Todos los alumnos y alumnas sin excepción, deberán participar activamente y con responsabilidad en todos los simulacros y demás actividades preventivas que promueva la comisión de seguridad y emergencia escolar.
2. Retirarse a su domicilio dentro de los 15 minutos posteriores a la salida de clases.
3. No Introducir, portar, o ingerir bebidas energizantes, alcohólicas, estupefacientes, sustancias nocivas y/o realizar actos que afecten la integridad física y moral propia y de la comunidad escolar.
4. Abstenerse de formar grupos o pandillas con fines delictivos; así como introducir o portar objetos como: navaja, cúter o algún otro que cause lesiones físicas.
5. El traslado a las aulas deberá hacerse al toque de timbre por cambio de módulo, tomando su derecha al bajar o subir escaleras evitando empujones o atropellamientos (evitar deambular en los pasillos)
6. Respetar todas las normas y señalamientos del comité de seguridad y emergencia escolar.

G) SALUD

Derivado de la pandemia y por recomendación del sector salud; la Institución ha incorporado los siguientes aspectos de observancia obligatoria en su cumplimiento:

- ❖ El uso del cubrebocas será de manera opcional.
- ❖ Cada alumno y alumna deberá traer consigo gel desinfectante y toallita o paño para desinfectar su área de estudios.
- ❖ Los alumnos y alumnas que presenten síntomas de gripe o fluido nasal de manera responsable deberán permanecer en su casa para evitar posibles contagios o ser expuestos a alguna enfermedad.
- ❖ Si durante el turno de clases presenta alguna sintomatología, deberá reportarse al servicio médico y/o Trabajo Social.
- ❖ El padre o tutor deberá reportar inmediatamente al área de trabajo social si el alumno o alumna padece alguna enfermedad, lesión, etc.
- ❖ En caso de que el alumno o alumna utilice zapato ortopédico, deberá notificarlo a trabajo social para el permiso respectivo.

H) CONSUMO DE ALIMENTOS:

- ❖ Se recomienda que cada alumno traiga alimentos preparados en casa para su consumo.

I) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO:

1. Los alimentos se consumirán únicamente en el área de ventas y durante el tiempo que corresponde al receso.
2. Los alumnos y alumnas deberán depositar la basura en los lugares destinados para ello, tanto en los salones, baños, patios y anexos de la Institución.
3. Dar un uso adecuado a los servicios sanitarios, evitando el deterioro de éstos y el desperdicio del agua.
4. Las paredes y los muebles deberán conservarse en buen estado; así como baños, aulas, pupitres, puertas, ventanas, etc. Las manifestaciones de insultos, obscenidad y manifestaciones de "bandas" serán sancionados.
5. No está autorizado ingresar balones al plantel en caso omiso, serán decomisados sin devolución.

SANCIONES:

La observancia de los derechos y responsabilidades de los alumnos y alumnas, así como la adopción de medidas disciplinarias cuando se presentan conductas contrarias en el marco de la convivencia escolar, permitirán encausar el desarrollo integral de la comunidad escolar y tendrán vigencia durante su estancia en la Institución, aplicándose también en actividades o visitas extraescolares (museos, viajes, actos cívicos, etc).

Ante cualquier reporte por una falta cometida por el alumno o alumna, se deberá considerar lo siguiente:

1. Privilegiar el uso del diálogo para la solución de conflictos.
2. Todo reporte por alguna falta cometida, deberá ser notificado al padre de familia o tutor, quedando registrado en el expediente individual del alumno o alumna, describiendo los hechos, la intervención y compromisos contraídos por el educando y su responsable o tutor.
3. Las medidas disciplinarias que se adopten deberán ser proporcionales a la falta cometida de carácter formativo y que no afecten la integridad del alumno o alumna.
4. En caso de reincidencia del alumno o alumna, conlleva a la revisión y valoración de las medidas disciplinarias aplicar.
5. En caso de que el alumno o alumna ocasione alguna lesión o daño a algún miembro de la comunidad escolar, se hará del conocimiento de su responsable, debiendo cubrir los gastos económicos que se generen.
6. En lo relativo al deterioro o destrucción de bienes muebles o daños a la infraestructura del edificio escolar, el padre o tutor deberá cubrir los gastos de reparación o reposición del bien dañado.

Es falta disciplinaria, la omisión de cualquiera de las conductas señaladas en estos lineamientos de convivencia escolar vigente. Las faltas se sancionarán con las medidas establecidas, en proporción a su gravedad y reiteración.

Se elaborará un reporte por escrito especificando la falta cometida, persona que lo reportó y/o detectó. El cual pasará al área de Trabajo Social, quien comunicará al responsable del alumno la incidencia cometida y la sanción correspondiente: La aplicación de los lineamientos de convivencia escolar, será facultad del personal directivo, docente, de apoyo y del Consejo Técnico Escolar.

- ❖ Amonestación en privado con su respectivo reporte.
- ❖ Suspensión temporal de 3, 5, 10 o 15 días o definitiva.
- ❖ Firma de Carta Compromiso.
- ❖ Cancelación de la reinscripción al grado superior inmediato.

Se consideran faltas graves:

- ❖ No ingresar o abandonar la Institución sin autorización.
- ❖ Destrucción o daños al edificio escolar y/o mobiliario, utilización de equipo sin consentimiento del profesor o responsable del área.
- ❖ Sustracción o falsificación de bienes o documentos de alumnos, alumnas o personal, Revisión de documentos que no sean de su propiedad.
- ❖ Agresiones directa o indirectamente de tipo verbal, físico, medio electrónico o redes sociales a compañeros o compañeras y personal de la escuela.
- ❖ Provocar o participar en una riña dentro o fuera del plantel portando el uniforme escolar.
- ❖ Reincidir en demostraciones excesivas de afecto. (noviazgo)
- ❖ Ingerir, introducir, vender y/o invitar sustancias tóxicas que afecten a la comunidad escolar.
- ❖ Practicar conductas nocivas que dañen la integridad física, emocional y psicológica del propio alumno y de la comunidad escolar (acoso escolar, cibernético, violencia de género, autolesiones, intercambio de imágenes de carácter sexual, toma de fotografías y videos sin autorización).

SITUACIONES QUE PUEDEN SER CAUSALES DE SEPARACION DEFINITIVA DE LA ESCUELA

- Llegar constantemente tarde al inicio de la jornada escolar.
- Ser objeto de reprobación en varias asignaturas durante las evaluaciones de cada periodo.
- Al sorprender al alumno (a) en casos de: hurto, ingreso y/o consumo de sustancias nocivas a la salud, etc.
- Acoso escolar y/o sexual, personal o cibernético)

OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES.

El diálogo permanente entre la Institución y la familia del alumno o alumna coadyuvará a la creación de un ambiente favorable que permitirá el desarrollo integral de los alumnos y alumnas fomentando valores. Para permitir este proceso, los padres de familia adquieren las siguientes obligaciones.

1. Para cualquier trámite en la institución, presentar físicamente el gafete oficial, autorizado por la Dirección de la Escuela, en caso contrario no se permitirá la entrada al responsable del alumno.
2. Asistir de manera puntual a las reuniones de planeación o evaluación convocadas por la

Dirección de la Escuela, asesores de grupo o área que lo solicite, en caso contrario se cancelará el recuadro de firmas de boletas en el periodo correspondiente.

3. Acudir ante la Dirección de la Escuela o al área correspondiente en forma oportuna cuando se le requiera; en caso contrario se canalizará a Trabajo Social, y esta área lo turnará a la dependencia correspondiente. (DIF, Procuraduría de la defensa del menor, etc.)
4. Proveer al alumno de sus materiales escolares, vigilando siempre el cumplimiento de sus tareas proporcionándole un ambiente adecuado para el estudio.
5. Conocer el horario de clases del alumno o alumna.
6. Vigilar que el alumno o alumna cumpla con el uniforme completo y que corresponda a su horario de clases. En caso necesario, solicitar un permiso especial en el área de Trabajo Social.
7. Ingresar con el alumno o alumna en caso de retardo y presentarse al área de trabajo social.
8. Informar en lo inmediato al asesor, al área de trabajo social o Subdirección cuando el alumno o alumna sea víctima de acoso escolar, agresión, burlas de manera personal o por medios digitales por parte de alumnos.
9. Notificar en forma inmediata y personal ante el área de Trabajo Social, las inasistencias de su hijo, hija o tutorado (presentando receta médica cuando se requiera, no se otorgarán permisos vía telefónica).
10. Vigilar que el alumno permanezca en su domicilio ante cualquier sintomatología y reportarlo al Área de Trabajo social.
11. Asistir al área de USAER cuando se le requiera.
12. Participar puntualmente en pláticas, talleres o actividades en beneficio del alumno o alumna, mismos que será tomado en cuenta para la reinscripción del mismo al grado siguiente.
13. Asistir responsablemente al llamado de trabajo Social para firma de reportes, cuando se le requiera.
14. Cuidar que el regreso del alumno a casa al término de las clases, se realice en un tiempo prudente.
15. Vigilar el uso adecuado del celular de su hijo. (La Institución no se responsabiliza de pérdida o búsqueda del mismo).
16. Establecer una comunicación de confianza que evite conductas negativas, como formar grupos en redes sociales que afecten la integridad psicológica o emocional de la comunidad escolar.
17. Realizar una revisión frecuente de la mochila y otros enseres para evitar que el alumno porte objetos ajenos de su propiedad o nocivos. (En caso que el alumno o alumna sea sorprendido (a) la Institución detendrá los objetos y se dará aviso al responsable del alumno).
18. Responsabilizarse y cubrir los gastos que originen los daños físicos o materiales de cualquier índole que ocasione su hijo, hija o tutorado.
19. Evitar la confrontación física, verbal o en redes sociales (WhatsApp) con cualquier menor, padre de familia o personal de la escuela.
20. Presentar constancias o estudios cuando la Institución lo requiera antidoping, psicología, etc.)
21. Notificar de manera inmediata cuando se realice el cambio de tutor o número telefónico al área correspondiente
22. Revisar conjuntamente con su hijo, hija o tutorado cada uno de los aspectos de los lineamientos de convivencia escolar y vigilar que se respeten.

NOTA: Al firmar Los lineamientos de convivencia escolar, el alumno o alumna y su responsable se comprometen a dar cumplimiento al mismo.

Oaxaca de Juárez, Oax., a ____ de _____ del año 2024.

ATENTAMENTE

AREA DE TRABAJO SOCIAL

SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA

T. S. ROSAURA MARIBEL GALINDO PALENCIA

PROFRA. ALEJANDRA PABLO MONTES

DIRECTOR DE LA ESCUELA

PROF. NICOLÁS GABRIEL MARTÍNEZ NIETO.

ALUMNO: _____

GDQ./GPO. _____

TUTOR: _____

